

2023-08-14

Inicia IECM registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

De acuerdo al IECM podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera electoral Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatos sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputación migrante: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los candidatos deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IECM.

2023-08-13

Inicia IECM registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

De acuerdo al IECM podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera electoral Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatos sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputación migrante: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los candidatos deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IECM.

2023-08-13

[Instituto Electoral](#) inicia el registro de aspirantes a candidaturas sin partido en [CDMX](#)

Autor: Alejandro Granados

Las personas ciudadanas que aspiren a una [candidatura](#) sin partido podrán presentar su solicitud de registro en línea

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una [candidatura](#) sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, alcaldías, diputaciones locales y [diputación migrante](#) y concejalías, podrán presentar su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del [IECM](#), dentro de los siguientes plazos:

Tipo de elección

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Para entender el contexto: [Instituto Electoral](#) da banderazo a la carrera por la Jefatura de Gobierno [CDMX](#)

La consejera [electoral](#) Sonia Pérez indicó que junto son sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso [electoral](#) como candidatas y [candidatos](#) sin partido.

La duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

[Diputación migrante](#): 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

Te sugerimos leer: Hija de Rosario Robles se destapa, quiere ser jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IEMC.

Asimismo, si requieren de apoyo u orientación, pueden llamar al número telefónico: 55-54-83-38-00 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, o bien enviar correo electrónico a la siguiente dirección: candidaturasinpartido@iecm.mx o acudir de forma presencial a la sede del [IECM](#).

2023-08-13

Inicia IECM registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

De acuerdo al IECM podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera electoral Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatos sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputación migrante: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los candidatos deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IECM.

2023-08-13

Inicia IECM registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

De acuerdo al IECM podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera electoral Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatos sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputación migrante: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los candidatos deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IECM.

2023-08-13

Inicia IECM registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: RedacciónCDMX

CIUDAD DE MÉXICO, 13 de agosto, (CDMX MAGACÍN).-El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

De acuerdo al IECM podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera electoral Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatos sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputación migrante: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los candidatos deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IEMC.

2023-08-13

Inicia IECM registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

CIUDAD DE MÉXICO, 13 de agosto, (CDMX MAGACÍN).-El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

De acuerdo al IECM podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera electoral Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatos sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputación migrante: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los candidatos deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IEMC.

EN LA GUSTAVO A MADERO

Copacos tienen nueva Junta de Representación

LA ELECCIÓN FUE CONVOCADA POR EL IECM

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- La presidencia de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la alcaldía Gustavo A Madero, fue obtenida por el equipo del diputado Janecarlo Lozano, en una elección convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La reunión a los Coordinadores de Colonias, Pueblos y Unidades Habitacionales el pasado Jueves 10 de agosto en el Auditorio Quetzalcóatl de la alcaldía. Durante esta asamblea, se designó a la Coordinadora de Participación Comunitaria, entidad encargada de dirigir los trabajos de los Comités de Participación Comunitaria (Copacos) en toda la demarcación.

En la elección, el diputado Lozano, logró aglutinar la mayoría de los Copacos al lograr la mayoría de los 232 líderes vecinales en la alcaldía Gustavo A Madero. La Junta de Representación quedó

compuesta por Ricardo Chavarría Mateo como presidente, José Alberto Ruiz Valles y Eloisa Rosales Cerqueda como secretarios.

La GAM es la demarcación con el mayor listado nominal en la CDMX. La Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria está integrada por tres representantes de Copacos y se encargan de emitir una opinión sobre programas y políticas públicas de gobierno.

VECINAL



· Se obtuvieron 232 liderazgos



· Superó en fuerza al alcalde de la GAM



2023-08-13

Diputado Janecarlo Lozano gana presidencia de la Copacos

Autor: Antonio López Cruz

El equipo del diputado de Morena, Janecarlo Lozano, ganó la presidencia de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria, que fue convocada por el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#).

Lo anterior tras un proceso de votación que reunió a los Coordinadores de Colonias, Pueblos y Unidades Habitacionales en el Auditorio Quetzalcóatl de la alcaldía Gustavo A. Madero.

Ahí, se eligió a la Coordinadora de Participación Comunitaria, que dirigirá los trabajos de los Comités de Participación Comunitaria (Copacos) en toda la Alcaldía.

Prácticamente por unanimidad, Ricardo Chavarría Mateo, colaborador del diputado Janecarlo Lozano, obtuvo la simpatía de la mayoría de los 232 liderazgos vecinales.

La Junta de Representación quedó integrada por Ricardo Chavarría Mateo como presidente, José Alberto Ruiz Valles y Eloisa Rosales Cerqueda como secretarios.

"Es una gran noticia porque es la primera ocasión que un diputado muestra mayor fuerza que el alcalde de una demarcación. Hoy somos pieza clave para que Morena refrende su triunfo en 2024, en una Ciudad prácticamente empatada y en donde Gustavo A. Madero hará la diferencia" señaló Chavarría Mateo.

La Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria está integrada por tres representantes de Copacos y se encargan de emitir una opinión sobre programas y políticas públicas de gobierno en la alcaldía.

apr

2023-08-13

Sin ejercer 74 mdp en Miguel Hidalgo

Autor: Ernesto Olmos

Estos recursos deberían ser utilizados por los vecinos para el mejoramiento de sus colonias

Ernesto Olmos

Mientras que los habitantes de la alcaldía Miguel Hidalgo tienen que lidiar con diferentes problemas, como baches o delincuencia, el edil Mauricio Tabe Echartea dejó sin ejercer alrededor de 74 millones de pesos del presupuesto participativo, entre 2021 y 2022, se desprende de un documento oficial publicado en el Portal de Transparencia Nacional (PNT).

Aunque el alcalde panista tenía disponibles 78 millones 920 mil 68 pesos en el 2021, no utilizó 17 millones 520 mil 304 pesos, mientras que el año pasado contaba con 91 millones 536 mil 513 pesos, pero cometió un subejercicio de 56 millones 565 mil 790 pesos; es decir, más de la mitad del presupuesto participativo asignado.

El Congreso de la Ciudad de México asigna anualmente el presupuesto participativo a cada una de las 16 alcaldías capitalinas, que permite a los vecinos definir proyectos para el mejoramiento de sus colonias, pueblos y barrios, los cuales son votados en una consulta ciudadana organizada por el [Instituto Electoral capitalino \(IECM\)](#). Dichas propuestas pueden ser en obras y servicios; equipamiento; infraestructura urbana; prevención del delito, y actividades recreativas, deportivas y culturales, entre otros rubros.

Cabe señalar que el 91.1% de habitantes mayores de 18 años de la Miguel Hidalgo ven al menos una problemática, según la Encuesta Nacional Pública Urbana (ENSU), elaborada por el INEGI, correspondiente al segundo semestre de 2023.

Un ejemplo son los baches. La ENSU arroja que 59.9% de residentes ha identificado que éstos son un problema serio en la demarcación, como ocurre en la calle Lago Ginebra, en la colonia 5 de mayo, donde los automovilistas tienen que sortear este tipo de daños en la vía pública.

De igual manera, el presupuesto debe ayudar a la prevención del crimen. Sin embargo, dicha encuesta precisa que 43.9% de los vecinos han tenido un percance con la delincuencia.

Por su parte, el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) indica que el robo a casa habitación es de los delitos que más se cometen en la demarcación panista, pues tan sólo en junio éste se incrementó un 63.64%, consiguiendo que MH se ubique en el octavo lugar de la [CDMX](#).

Organizan IECM y COPARMEX-CDMX foro de Participación Juvenil

<https://lineapolitica.com/organizan-iecm-y-coparmex-cdmx-foro-de-participacion-juvenil/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) capitalina llevaron a cabo el foro: Participación Ciudadana Juvenil, con el objetivo de que las personas jóvenes empresarias conozcan la importancia de involucrarse en los procesos democráticos.

El encuentro se llevó a cabo en el Salón de Sesiones del Consejo General del IECM, a efecto de que las juventudes agremiadas de la COPARMEX-Ciudad de México identifiquen a este Instituto como un aliado para promover y defender el diálogo, sus iniciativas y, sobre todo, sus derechos político- electorales.

En el foro participaron como ponentes, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM; la Presidenta de Jóvenes Empresarios de COPARMEX-CDMX, Anabel León Martínez; el Vicepresidente de Alcaldías Empresariales de la Confederación, Carlos Chávez de Icaza; y el Vicepresidente de Enlace Legislativo de dicho organismo, Leovigildo Chávez López.

En su ponencia, Huesca Rodríguez agradeció la oportunidad del diálogo con las juventudes para dar a conocer las nuevas reglas del próximo proceso electoral, del cual refirió avances y novedades en temas como la Diputación Migrante y las Candidaturas Sin Partido, así como en la agenda política juvenil y la inclusión de grupos en prisión preventiva o en estado de postración.

Tras resolver dudas e inquietudes de la audiencia acerca de las reglas contempladas para los próximos comicios locales, el Consejero Electoral enfatizó que el IECM es un aliado institucional para informar y asesorar a la juventud sobre los temas que les preocupan.

Carlos Chávez de Icaza, Vicepresidente de Alcaldías en @Coparmex_CDMX, señaló que la falta de diálogo con la juventud, genera poca motivación a la participación y al voto. Propone hacer un acercamiento mayor con la juventud para escuchar y atender sus inquietudes.

En tanto, el Vicepresidente de Enlace Legislativo de la COPARMEX-CDMX refrendó su compromiso para hacer estrategias institucionales que fomenten la participación juvenil y generen democracia en beneficio de toda la ciudadanía.

A su vez, la Presidenta de Jóvenes Empresarios de la COPARMEX-CDMX señaló que el propósito de este encuentro es concientizar a los jóvenes a involucrarse con el país, tener mayor participación y promover una agenda ciudadana juvenil. Por su parte, Chávez de Icaza reiteró que en COPARMEX-CDMX se busca incentivar y motivar a la juventud sobre el conocimiento del voto y su importancia, en virtud de que votar nos hace responsables de las circunstancias en las que vivimos.

En el foro, las personas ponentes coincidieron en que vale la pena construir ciudadanía y hacer democracia, por lo que invitaron a las juventudes a ser partícipes de la agenda

política, la observación electoral, la construcción del tejido social y a conocer todos los mecanismos de participación ciudadana.



**MAURICIO
HUESCA**

COLUMNA INVITADA

El panorama de la reelección en la Ciudad de México

El tema de la reelección en México siempre estuvo rodeado de muchas voces en contra, el principal motivo era el antecedente histórico generado por grupos que perpetuaron su poder y se enquistaron en gobiernos aparentemente democráticos, por lo que no se encontraba permitida.

A partir de la reforma político electoral de 2014 se eliminó la prohibición y las legislaturas locales modificaron su normativa para posibilitar la reelección consecutiva de algunos cargos.

En el caso de la Ciudad de México, desde el Proceso Electoral anterior, se posibilitó la postulación para la elección consecutiva, en los cargos de diputaciones hasta por cuatro periodos y titulares de Alcaldías y Concejalías hasta por un periodo adicional.

La legislación electoral local regula la manera en que se puede acceder a la reelección. Se establece que solo las personas que hubieran ocupado el cargo podrán reelegirse y no podrá ser candidata a la reelección una persona que, en un siguiente proceso de reelección, pueda exceder el límite establecido.

Para el caso de las personas que hubieran formado parte del Congreso Local o de los cargos de Alcaldías por la vía de candidaturas sin partido, se establece la obligación de conservar la misma calidad para ser reelectos. No obstante, podrán ser postuladas a la reelección por un partido político, siempre y cuando se hayan afiliado antes de la mitad de su mandato.

También se encuentra establecido que las alcaldesas, alcaldes y concejales, no pueden ser reelectos en una alcaldía distinta a la que desempeñaron el

cargo. Lo cual guarda congruencia con que la figura de la reelección implica, en principio, identificarse con la persona candidata a la que se otorgó el voto, y esta relación se transforma en el nexo entre representantes y gobernados, los cuales dan seguimiento, evalúan, apoyan e incluso exigen los resultados de la gestión de sus respectivos representantes en el espacio geográfico donde ejercen el cargo, ya sea un Distrito o una Demarcación Territorial.

Por otra parte, se establece que la persona que hubiese sido reelecta de manera consecutiva, no podrá contender para ser electa para el subsecuente periodo en calidad de suplente del mismo cargo de elección popular.

Asimismo, se establece que no se considerarán actos anticipados de campaña, las actividades de servidoras y servidores que opten por contender por la reelección siempre que no se pronuncien expresiones proselitistas.

La reelección de cargos permite un ejercicio de rendición de cuentas, en que la continuidad de los gobernantes puede contribuir a modernizar la gestión gubernamental a través de la profesionalización de los servidores públicos y la continuidad de aquellos, que a través de una buena gestión y adecuadas políticas públicas, ha llegado a convencer al electorado de su trabajo.

• Consejero Electoral del IECM

